

POR ORDEN DEL CONDADO DE BROWARD

EL USO DE MÁSCARA FACIAL ES OBLIGATORIO!

Todo dueño de negocio debe usar máscara facial en todo momento, dentro y fuera del establecimiento y/o mientras se mueva dentro del mismo.

Todo trabajador está obligado a usar máscara facial en todo momento y en toda interacción con el público.

LA DISTANCIA SOCIAL ES OBLIGATORIA!

Aun cuando se esté usando máscara facial, todo dueño de negocio debe en lo posible mantener y promover una distancia social no menor a seis (6) pies entre sus empleados y cuando interactúe con el público.

REPORTE VIOLACIONES A LA ORDENANZA!

Si usted sospecha que un negocio o persona está violando esta ordenanza, repórtela llamando al número (311) o contacte a la autoridad municipal más cercana. Violaciones a la ordenanza están sujetas a multas monetarias y/o cárcel.

Para más información...

**Visite Broward.org/Coronavirus
Llame al (311) o al 954-831-4000**